



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
E-mail: rectorado@une.edu.py

### Informe de Evaluación.

Referencia: MCN "Servicios de Impresiones". - ID 440023

Ciudad del Este, 31 de julio de 2024.

**SEÑOR**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria de referencia, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. La apertura se realizó el día 24/07/2024 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto los siguientes oferentes: 1) Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, RUC 2922317-2; 2) Intelfly S.A., RUC 80055617-8.

### 1. APERTURA DE OFERTAS

Se procedió dar apertura a las ofertas presentadas y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación y conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y su reglamentación que se detallan a continuación. El Comité Evaluador está conformado por: Lic. Cirilo Cabrera – Director Gral. de Servicios; Abog. Pedro M. Amarilla – Secretario General; Dr. Sebastián Benítez – Director Gral. de Administración y Finanzas; Lic. José Daniel Díaz – Director General Académico.

### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente teniendo en cuenta que el Método de Evaluación aplicado es: Basado únicamente en precio; se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos requeridos	Artes Gráficas Visual	Intelfly S.A
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP)	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple



Dr. Sebastián Amulfo Benítez González  
Dir. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario General



Lic. Lic. Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche  
Director Gral. de Servicios

c) Documentos que acrediten la existencia legal de la <b>persona jurídica</b> tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Empresa unipersonal	Cumple
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Empresa unipersonal	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple

Conforme a las documentaciones verificadas, ambos oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial.

### 3. MUESTRAS

De conformidad al PBC, los oferentes han presentado las muestras, que luego de ser verificadas se ha obtenido el siguiente resultado.

Ítems	Descripción	Visual Artes Gráficas	Intelfly S.A.
1	Memoria, tipo revista en papel alcalino 80g m2, 200 Pág. (30 Pág. en color) con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y contratapa semi dura flexible en color, tam. 28x21 cm. como mínimo	No cumple	Cumple
2	Revista Informativa de la UNE, impresión en papel ilustración 80g m2 (20 Pág. con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y 2 pag en color, tam. 19x28 cm. (Incluido edición y diagramación) como mínimo	No cumple	Cumple
3	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores. Medidas 41 x 29 cm papel ilustración 250 grs troquelado impreso a full color ambos lados como mínimo	No cumple	Cumple
4	Impresión de Folletos tipo dípticos en colores, modelos con diseños diferentes de acuerdo a las carreras. Medidas tamaño carta, troquelado impreso a full color ambos lados, papel ilustración alto brillo de 220 grs. como mínimo	No cumple	Cumple
5	Impresión de Volantes en colores en papel ilustración 150 grs, a full color, medidas 18 x 7.5 cm. como mínimo	No cumple	Cumple
6	Impresión de Afiches en colores, tamaño 30 x 43 cm, impreso en papel ilustración 200 gr a full color como mínimo	No cumple	Cumple
7	Impresión de Banner, Impresión digital, material vinílico 1,20 x 1 m. como mínimo	No cumple	Cumple
8	Impresión de calcomanías, medidas 20 x 15 cm en vinílico colorido como mínimo	No cumple	Cumple
9	Impresión de libros, medidas 19x17.5 cm, tapa impresa a todo color en triplex con plastificado brillo y hojas en papel obra 70 grs, impresas a un color, con encuadernación lomo cuadrado como mínimo	No cumple	Cumple
10	Impresión en remeras	No cumple	Cumple
11	Serigrafía en tela – Pasacalles. Material polietileno, medidas 6 x 1 m, colorido, con soporte y piolín para sujetar como mínimo	No cumple	Cumple
12	Grabados sobre metal 10x30cm. como mínimo	No cumple	Cumple



Dr. Sebastián Amulfo Benítez González  
Dir. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Mariana Anzullo García  
Secretaría General



Lic. Sr. Cirilo Antonio Cabrera Trocés  
Director General de Servicios

De conformidad al PBC:

Condiciones para la presentación de muestras.

- ítems: La totalidad de ítems.

- Plazo para presentación de las muestras: El oferente deberá presentar las muestras de la totalidad de ítems ofertados hasta las 24 horas siguientes al acto de apertura, sin necesidad que la convocante solicite nuevamente. Las mismas deberán estar acompañadas de una nota firmada por el responsable de la empresa. Cada muestra deberá llevar un rótulo que indique el número de ítem correspondiente, conforme a la planilla de precios. En caso de que faltare alguna muestra, la oferta será rechazada.

Conforme a la verificaciones realizadas por este Comité de Evaluación, en cada muestra presentada por el oferente Visual Artes Gráficas, no se visualizan el rótulo que índice el número de ítem correspondiente como establece el PBC. Tampoco acompaña la nota firmada por el/la responsable del oferente. Además, de los 12 ítems indicados en el llamado, se han recepcionado solamente 11 muestras del mencionado oferente.

Por lo expuesto, en base a los requisitos establecidos en el PBC, el Comité Evaluador sugiere desestimar la oferta de la empresa Visual Artes Gráficas, por no cumplir con las especificaciones requeridas.

El oferente Intelfly S.A. ha presentado la totalidad de las muestras y las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

### 3.1 CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis de las ofertas que cumple con los requerimiento, en este caso Intelfly S.A.

**3.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.**

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente Intelfly S.A. CUMPLE, con este requisito.

**3.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.**

**3.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.**



Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González  
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Glorador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario General



Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Trocés  
Director Gral. de Servicios

**3.1.4** Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

**3.1.5** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante y/o miembros de la oferta recibida del oferente del presente llamado Intelfly S.A., conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. “g” “h” “i” y “j” del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
<b>Intelfly S.A.</b>	Nimio Villalba Gauto – C.I. 2.538.822 César Augusto Riveros Jara C.I. 2.043.479	<b>SIN REGISTROS</b>	<b>SIN REGISTROS</b>

Conforme a lo cotejado precedentemente, este Comité de Evaluación considera que el oferente Intelfly S.A. no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

#### **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas del oferente Intelfly S.A. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

**Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:** se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

#### **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en los Art. 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:



Dr. Sebastián Amulfo Benítez González  
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

**Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García**  
Secretario General



Ing. Sc. Cirilo Antonio Cabrera Trucíos  
Director Gral. de Servicios

a) Se ha solicitado al oferente, vía nota Nota UOC N° 172/2024, Copia de Balances y Contratos/Factura, conforme se indica en el PBC. El mismo ha respondido satisfactoriamente en el plazo establecido.

**b) Cuadro comparativo de ofertas**

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales, legales y que han cumplido con las muestras, donde se visualizan los costos totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Unid. Med	Precio Unitario
1	Memoria, tipo revista en papel alcalino 80g m2, 200 Pág. (30 Pág. en color) con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y contratapa semi dura flexible en color, tam. 28x21 cm. como mínimo.	1	n/a	Nacional	Unid.	55.000
2	Revista Informativa de la UNE, impresión en papel ilustración 80g m2 (20 Pág. con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y 2 pag en color, tam. 19x28 cm. (Incluido edición y diagramación). Como mínimo.	1	n/a	Nacional	Unid.	8.500
3	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores. Medidas 41 x 29 cm papel ilustración 250 grs troquelado impreso a full color ambos lados, como mínimo.	1	n/a	Nacional	Unid.	1.750
4	Impresión de Folletos tipo dípticos en colores, modelos con diseños diferentes de acuerdo a las carreras. Medidas tamaño carta, troquelado impreso a full color ambos lados, papel ilustración alto brillo de 220 grs, como mínimo.	1	n/a	Nacional	Unid.	1.750
5	Impresión de Volantes en colores en papel ilustración 150 grs, a full color, medidas 18 x 7.5 cm. como mínimo.	1	n/a	Nacional	Unid.	1.500
6	Impresión de Afiches en colores, tamaño 30 x 43 cm, impreso en papel ilustración 200 gr a full color, como mínimo.	1	n/a	Nacional	Unid.	2.000
7	Impresión de Banner, Impresión digital, material vinílico 1,20 x 1 m. como mínimo.	1	n/a	Nacional	Unid.	105.000
8	Impresión de calcomanías, medidas 20 x 15 cm en vinílico colorido, como mínimo.	1	n/a	Nacional	Unid.	2.000



Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González  
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Glorador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario General



Uc. M. Sc. Cirilo Antonio Cabrera Trocés  
Director Gral. de Servicios

9	Impresión de libros, medidas aprox. 19x17.5 cm como mínimo, tapa impresa a todo color en triplex con plastificado brillo y hojas en papel obra 70 grs, impresas a un color, con encuadernación lomo cuadrado.	1	n/a	Nacional	Unid.	50.000
10	Impresión en remeras	1	n/a	Nacional	Unid.	30.000
11	Serigrafía en tela – Pasacalles. Material polietileno, medidas 6 x 1 m como mínimo, colorido, con soporte y cuerdas para sujetar.	1	n/a	Nacional	Unid.	95.000
12	Grabados sobre metal 10x30cm. como mínimo.	1	n/a	Nacional	Unid.	250.000
<b>TOTAL</b>						602.500

No se ha encontrado errores aritméticos en la planilla de ofertas.

- c) Conforme al PBC Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022, se ha verificado que el precio unitario ofertado del ítem 5 se encuentra por debajo del 25% del precio referencial. Se ha solicitado al oferente el detalle de precios a través de la Nota UOC N° 172/2024. El oferente ha respondido en el tiempo establecido. Luego de su análisis, este Comité Evaluador considera que el precio es razonable y factible de ejecutar. Los demás ítems se encuentran dentro del rango de precios referenciales.

##### 5. DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales	Intelfly S.A.
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
“Declaración Jurada de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple – Certificado N° 178440
Contratos/facturaciones	Cumple



Dr. Sebastián Anulfo Benitez González  
Dir. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario General



Lic. Sr. Cirilo Antonio Cabrera Troche  
Director Gral. de Servicios

### Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

### Capacidad Financiera

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: INTEFLY S.A.							
Años				Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado	
Concepto	Formula	2021	2022	2023			
Coefic. de Liquidez	Activo Corriente	11.199.875.305	15.185.263.700	17.003.952.348	43.389.091.353	14.463.030.451	4,83
	Pasivo Corriente	1.963.944.635	3.226.208.199	3.800.049.706	8.990.202.540	2.996.734.180	
<b>AC/PC - debe ser igual o mayor a 1</b>							
Coefic. de Solvencia	Pasivo Total	4.039.286.218	6.597.401.269	5.182.691.108	15.819.378.595	5.273.126.198	0,356
	Activo Total	11.667.738.814	15.530.951.660	17.177.685.847	44.376.376.321	14.792.125.440	
<b>PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80</b>							
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.385.352.709	1.507.051.965	3.278.859.684	6.171.264.358	2.057.088.119	0,32
	Capital	5.280.000.000	6.480.000.000	7.730.000.000	19.490.000.000	6.496.666.667	
<b>No debera ser negativo</b>							

Cumple con lo exigido en el PBC.

### Experiencia

Conforme al PBC: *Demostrar la experiencia en productos gráficos con copias de contratos/facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021/2022/2023. Si con un contrato o facturación de un año cumple con este requisito, no serán necesarias las copias de los otros dos años.*

El oferente Intelfly S.A., ha presentados copia de contratos que avalan su experiencia. La sumatoria de totales cumple con lo indicado en el PBC.

El detalle en el cuadro siguiente:

Contrato	Convocante	Monto
N° 17/2021	Corte Suprema de Justicia de Canindeyú	35.902.000
N° 32/2022	Municipalidad CDE	4.956.000.000
N° 12/2023	Rectorado UNE	129.849.454
Total		5.121.751.454
30% del monto máximo del llamado (129.846.292)		38.953.888



Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González  
Dir. Gral. Adm. y Fin. Glorador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario General



M. Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche  
Director Gral. de Servicios

## 6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Intelfly S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto reglamentario N° 9823/2023, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la empresa Intelfly S.A., el llamado para Servicios de Impresiones.

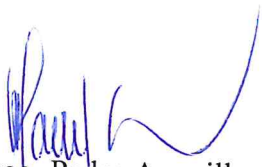
## 7. CONCLUSIÓN

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa Intelfly S.A., RUC 80055617-8, el llamado para Servicios de Impresiones, por un monto máximo de Gs. 129.846.292 (guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos) y monto mínimo de Gs. 64.923.146 (guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil ciento cuarenta y seis).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.



Dr. Sebastián A. Benítez G.  
Director Gral. de Adm./Finanzas  
Miembro Comité Evaluador

  
Abog. Pedro Amarilla  
Secretario General  
Miembro Comité Evaluador



Lic. Cirilo A. Cabrera  
Director Gral. de Servicios  
Miembro Comité Evaluador

  
Lic. José D. Díaz  
Director Gral. Académico  
Miembro Comité Evaluador